

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7118 *CERROIN INVERSIONES MOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUSMA 2005, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 14 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cerroin Inversiones Mobiliarias, Sociedad Limitada, acordó la fusión mediante la absorción de Agusma 2005, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 14 de noviembre de 2020.- La Consejera Delegada de Cerroin Inversiones Mobiliarias, Sociedad Limitada, Lourdes Sequeiros Pumar.- Las Administradoras mancomunadas de Agusma, 2005, Sociedad Limitada Unipersonal, María Asunción Sequeiros Pumar, Isabel Sequeiros Pumar y Lourdes Sequeiros Pumar.

ID: A200056651-1